



Ayuntamiento de Calatorao

Mediante acuerdo de la Concejalía de Hacienda se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de **Bienestar social y juventud** para el ejercicio 2026.

PRIMERA: OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones de la Concejalía de Bienestar social con destino a los gastos necesarios para el desarrollo de las asociaciones que complementan y desarrollan el área municipal.

SEGUNDO: BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios las asociaciones de colectivos de personas mayores, mujeres, jóvenes y menores, así como aquellas asociaciones que desarrollen actividades que alguno de los sectores de población antes indicados, estén incluidos, domiciliadas en el municipio de Calatorao, debidamente inscritos en el Registro Oficial correspondiente del Gobierno de Aragón y no estén incurso en causa que impida obtener la condición de beneficiario según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 5/2015, de 25 de marzo.

TERCERO: CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Calatorao para el ejercicio 2026, se imputarán con cargo a la partida **2311-48000**, por una cuantía inicial de **3000 €**.

CUARTO: CUANTÍA SUBVENCIONABLE Y POSIBLE COMPATIBILIDAD POR CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES:

Podrá subvencionarse hasta el 100% de la actividad en función de las disponibilidades presupuestarias y de la valoración merecida del proyecto.

En caso de que el proyecto no resultase subvencionado en su total porcentaje, el beneficiario podrá obtener otra subvención para igual proyecto siempre y cuando, la suma de ambas no supere la totalidad del coste de la actividad.

Cada asociación solo podrá solicitar una subvención en todas las áreas.

QUINTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la concesión de la subvención se valorarán los siguientes apartados:

- Programa de actividades consolidado (2 puntos)
- Programa que fomente la participación ciudadana (3 puntos)
- Programa que mejore el bienestar de los participantes (1 punto)
- Programa que complemente las actividades del Ayuntamiento (4 puntos)

SEXTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Cada posible beneficiario sólo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención, debidamente descritas y presupuestadas con independencia unas de otras.

Las solicitudes de subvención, en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calatorao sito en Plaza de España, 1 50280 Calatorao en horario de atención al público de 9 a 14 horas o por





Ayuntamiento de Calatorao

cualquiera de las formas previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Al impreso de solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

- **Memoria** explicativa de la actuación para la que se solicita subvención y presupuesto detallado de cada uno de los gastos previstos para su realización. Deberá constar específicamente los gastos para los que se solicita la subvención (anexo II).
- **Declaración responsable** del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley General de Subvenciones y artículo 19 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo (**anexo III**).
- Fotocopia compulsada del **CIF** de la entidad solicitante.
- Fotocopia compulsada del **certificado de estar inscrita en el registro de entidades de la Comunidad Autónoma.**
- Copia compulsada de sus **Estatutos.**

Caso de haber presentado el CIF, certificado de inscripción y estatutos en el año 2025 o anteriores, lo harán constar en la solicitud y aportarán, en su caso, el acuerdo de modificación de junta si se ha producido.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Igualmente se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.calatorao.es, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La **instrucción** del procedimiento corresponderá a la **Concejal delegada de Bienestar Social**, quien podrá solicitar cuantos informes técnicos considere oportunos, emitiendo una propuesta de resolución a la **Concejalía delegada de Hacienda, órgano competente para resolver.**

La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Podrá interponerse contra aquella, recurso potestativo de reposición, cuya resolución corresponderá al Alcalde. El plazo para interponer este recurso será de un mes, contado desde la notificación de la resolución; en este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.





Ayuntamiento de Calatorao

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado quedando expedita la vía contenciosa-administrativa.

Podrá interponerse, no obstante, directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la resolución, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- a) Realizar la actividad concreta que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero del Ayuntamiento.
- c) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.
- d) Hacer constar en toda información de la actividad que está subvencionada por el Ayuntamiento. A tal efecto será obligatorio presentar foto del cartel colocado en la sede física de la asociación o bien publicidad realizada en las redes sociales del anexo VI. Sin esta publicidad no se podrá cobrar la subvención.
- e) **En caso de subvencionar equipamientos, camisetas etc... deberá constar la publicidad del Ayuntamiento impresa en las mismas.**

NOVENA: JUSTIFICACIÓN:

Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar ante el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- **Solicitud del pago** de la subvención, firmada por el Presidente/a de la entidad, en la que se hará constar la cuenta bancaria en la que debe efectuarse el abono (**anexo IV**). En ella se enumerará la relación de facturas imputadas a la subvención, indicando si han recibido o no otras ayudas y el porcentaje de cofinanciación externa por otras administraciones públicas o empresas/patrocinadores privados.
- **Facturas** admitidas en el tráfico mercantil. Las facturas deberán ser de fecha comprendida entre el 1 de enero y el 18 de diciembre de 2026. En la justificación se adjuntará la factura original junto con su copia para el diligenciado del % de financiación. En caso de no aportar la factura original, el beneficiario deberá haber extendido diligencia en la factura original, indicando el % de financiación municipal, y aportar la copia con dicha diligencia.
- **Declaración responsable de no haber obtenido otras ayudas** públicas e ingresos privados o en su caso el importe de las concedidas para la actividad (**anexo V**).
- **Los justificantes que acrediten el pago efectivo** de dichos gastos, con fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 18 de diciembre de 2026. No caben pagos mediante tarjeta de crédito cuyo titular no sea la Asociación a través de sus representantes legales.
- **Declaración responsable** del solicitante de **estar al corriente** de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (**anexo III**).
- **Fotografías o enlace de la publicidad de la concesión realizada según anexo VI.**

El plazo de **justificación de la subvención finalizará el día 18 de diciembre de 2026.**

DECIMA: PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

Verificada y siendo de conformidad por los servicios municipales y por el instructor la justificación total o parcial presentada, mediante orden de pago de Alcaldía, se procederá al pago de la subvención que corresponda.





Ayuntamiento de Calatorao

Solo podrán realizar pagos a cuenta anticipados con el límite máximo de 50% de la concesión de la actividad, en casos debidamente justificada su necesidad, previa solicitud del beneficiario ante el Ayuntamiento. En caso de incumplimiento de la justificación, se abrirá un procedimiento de reintegro de la subvención.

En caso de que no se ejecute alguna actividad y por tanto no sea justificada será prorrateada la cuantía de la subvención.

ONCEAVA: REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Son de aplicación al presente procedimiento la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento, en su redacción vigente en cada momento, y su **plan estratégico de subvenciones (2026-2029)**, la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones; la **Ley 39/2015 y 40/2015** del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el **Decreto 347/2002, de 19 de noviembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, así como **el DECRETO LEGISLATIVO 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.**

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DOCEAVA: INFRACCIONES Y SANCIONES:

Será aplicable lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, el decreto legislativo 2/2023, de 3 de marzo (texto refundido de la ley de subvenciones de Aragón), y en su defecto se aplicará subsidiariamente el **Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

DECIMOTERCERA: TRATAMIENTO DE DATOS:

Conforme a lo establecido en la norma de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales o de los colectivos que concurren, forman parte del fichero de subvenciones responsabilidad del Ayuntamiento, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las subvenciones en procedimiento de concurrencia competitiva. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación sobre los datos contenidos en este fichero ante el Ayuntamiento.

Calatorao, a día de la firma electrónica

LA CONCEJAL DE HACIENDA,

Fdo.: Esperanza Pascual Lacárcel.





Ayuntamiento de Calatorao

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D. /Dña.: ...,

con D.N.I. n.º:, teléfono n.º

domiciliado/a en C/Plaza:, n.º:

piso:, c.p.:, localidad:

en representación de la entidad / Asociación

.....,

SOLICITA concurrir a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Calatorao para el área de Bienestar Social, para lo que presenta la documentación y programación correspondientes, según las Bases de dicha convocatoria.

OTRAS SUBVENCIONES PARA EL MISMO FIN (señalar con una X la que proceda),

☐ Que no se han solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones Públicas o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

☐ Que sí se han solicitado otras subvenciones o ayudas para el mismo fin a las entidades y por los importes que, a continuación se señalan:

PROYECTO	ENTIDAD SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

- Anexo I. Solicitud.
- Anexo II. Memoria de la actividad/ proyecto.
- Anexo III. Declaración responsable.
- Copia CIF/ Estatutos de la entidad y Certificado de inscripción de la asociación en el Registro de entidades.

☐ Presentó CIF/ Estatutos de la entidad y Certificado de inscripción de la asociación en el Registro de entidades en el año 2025 o anteriores.

EI/LA PRESIDENTE/A,

Firma:





Ayuntamiento de Calatorao

ANEXO II. MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

TITULO DEL PROYECTO:

*Presupuesto total : euros.

*Subvención solicitada: euros.

*Descripción del proyecto (se han de incluir las actividades a realizar).

(Describir detalladamente los gastos para los que se solicita subvención y el coste de los mismos)

En a de de 20....

EL/LA PRESIDENTE/A, Fdo:.....





Ayuntamiento de Calatorao

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Don/Doña.....,
N.I.F..... en su condición de Presidente/a de la
asociación en nombre
y representación del mismo,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la asociación no tiene
pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad
Social, obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni
con el Ayuntamiento.

En a de 20.....

EL/LA PRESIDENTE/A.

Fdo.:.....
(nombre y dos apellidos).





Ayuntamiento de Calatorao

ANEXO IV. SOLICITUD DE PAGO

D/Dña en
su condición de Presidente/a de la Asociación
.....,
solicito el pago de la subvención concedida por El Ayuntamiento de Calatorao
área de Bienestar Social, ejercicio 2026, por un una cuantía de
.....

Abónese al número de cuenta:.....

RELACIÓN DE FACTURAS QUE APORTA:

Proveedor	Fecha	Concepto	Importe

DECLARO:

- Que todas las facturas que se aportan han sido imputadas en el objeto de la presente ayuda / convenio.
- Que las facturas que han sido incluidas no fueron imputadas en otra subvención o si lo fueron certifica organismo e importe concedido
- Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social con el Ayuntamiento, autorizando las consultas pertinentes.

En a de de 20

El/ La Presidente/a
Fdo.:.....

El / La Secretario/a,
Fdo.:.....





Ayuntamiento de Calatorao

ANEXO V. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D/Dña , con
N.I.F..... en su condición de Presidente/a de la Asociación
....., en
nombre y representación del mismo.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la asociación no
tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la
Seguridad Social, obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la
Administración Tributaria ni con El Ayuntamiento.

☐ Que la asociación no ha recibido ninguna ayuda pública o privada para el objeto
que subvenciona el ayuntamiento de Calatorao.

☐ Que la Asociación xxxxxxxx ha recibido ayuda pública o privada para el objeto que
se subvenciona. En caso afirmativo, indique la cuantía _____

AUTORIZA al Ayuntamiento de Calatorao a realizar las consultas ante los
organismos indicados una vez funcione la plataforma de intermediación de datos.

En, a de de 20.....

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:





Ayuntamiento de Calatorao

(este anexo deberá colocarse en el campo de juego, sede o difundirlo en redes sociales)

ANEXO VI. PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN



SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALATORAO

PROYECTO:

CLUB/ ASOCIACIÓN:

IMPORTE SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALATORAO:

ANUALIDAD 2026

